



Ayuntamiento Municipal De Jaquimeyes

Fundado en 1997

Autopista Azua Barahona

Tel. (829) 344-7210, 7211, 7212, 7213 Y 7214

RNC 430054089

www.ayuntamientojaquimeyes.com



SECCIÓN 004-2016

RESOLUCIÓN No. 004-2016

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Establece que: “Todas las Personas y los Órganos que ejercen potestades públicas están sujeto a la constitución, norma suprema y fundamento del ordenamiento jurídico del estado. Son nulos de pleno derecho, toda ley, decreto, resolución, reglamento o actos contrarios a esta constitución”.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento es el órgano del gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará Concejo Municipal, y estará integrado por los Regidores/as, y un órgano ejecutivo o Sindicatura que será ejercido por el Síndico/a, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que se les confiere la constitución de la República y la presente Ley.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 la constitución d la Republica, establece que los Ayuntamiento, así como los Alcaldes Municipales, son independientes en el ejercicios de sus funciones, facultades y deberes.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, sobre ejecución presupuestaria, establece que: “El Ayuntamiento del Distrito Nacional, Los Municipios y las Juntas de Distritos Municipales, estarán obligados, tanto en la formulación como en la ejecución de sus presupuestos a formular, aprobar y mantener las apropiaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios, de conformidad con la Ley”.

CONSIDERANDO: Que el proyecto de presupuesto debe ser presentado por la Administración Municipal a más tardar el día 01 de Octubre de cada año.

CONSIDERANDO: Que es Facultad del Concejo Municipal la aprobación y modificación del Presupuesto Municipal, el cual es presentado a iniciativas de la Administración Municipal, como lo establece el literal g del Artículo 52 de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que los Clasificadores del gasto del Ayuntamiento deben ser aprobadas por el Concejo Municipal como lo establece el Literal k del Artículo 52 de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: Y analizado el Proyecto de presupuesto de ingresos y gasto para el año **2016 del Municipio de Jaquimeyes**, sometido por la Administración Municipal al Honorable Concejo de Municipal, para fines de Aprobación

VISTA: La Ley 166-03, que dispone para el año **2016**, la participación de los Ayuntamientos en los montos totales de los ingresos del Estado Dominicano pautados en la Ley de presupuesto de ingresos y gasto públicos de la Nación.

VISTA: El Decreto No.492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: Y Analizada La Ley 5622 sobre autonomía Municipales.

VISTA: Y Analizada La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector público No.423-06.

DEJANDO HUELLAS



Ayuntamiento Municipal De Jaquimeyes

Fundado en 1997

Autopista Azua Barahona

Tel. (829) 344-7210, 7211, 7212, 7213 Y 7214

RNC 430054089

www.ayuntamientojaquimeyes.com



**ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

ARTUCULO 1º: Aprobar, como al efecto aprueba, el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2016 del **Municipio de Jaquimeyes**, por un monto de **RD\$18,276,113.00 (Dieciocho Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Ciento Trece Pesos)** Cuyos ingresos están distribuidos de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

ARTICULO 2º: Solicitar, como al efecto solicita, a la administración Municipal iniciar acciones tendentes a mejorar las recaudaciones internas al ayuntamiento, para lograr así las metas proyectas en el presupuesto de ingresos.

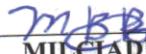
Dada en la sala **Capitular del Honorable Ayuntamiento Municipal de Jaquimeyes**, a los diez (10) días del mes de Enero del año Dos mil Quince (2016).

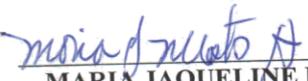

FLEURIS MATOS
Presidente de la Sala


SANDY MANUEL MATOS FIGUEROO
Vice-Presidente de la Sala

Alcalde Municipal

CARLOS VALENTIN BATISTA BATISTA
Regidor


MILCIADES BATISTA
Regidor


MARIA JAQUELINE MATOS HEREDIA
Regidora


INDIRA JOSEFINA MATOS MATOS
Secretaria de la Sala


ING. DOMINGO MILQUIADES FLORIAN
Alcalde Municipal

DEJANDO HUELLAS

DEJANDO HUELLAS